TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1475/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE JORGE LUIS JARA MARTÍNEZ, EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N.° 371.407 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 03 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 1248/2019, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 033/2019, se recomienda la adjudicación al oferente Jorge Luis Jara Martínez, por un monto total de gs. 638.827.834.

El Memorándum DUOC N.° 325/2019, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 033/2019 – ID N.° 371.407	Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición de inmuebles en el marco del Programa Tekoha".

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 033/2019, se recomienda la adjudicación a Jorge Luis Jara Martínez, por la suma total de gs. 638.827.834, y conforme al siguiente detalle:

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

N.°	FINCA/PADRON CTA. CTE. CTRAL.	DISTRITO	SUPERFICIE (m2/ha)	PRECIO UNITARIO (m2/ha)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	MATRÍCULA D17-2960 CTA. CTE. CTRAL. 19/0077/03	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
2	MATRÍCULA D17-2961 CTA. CTE. CTRAL. 19/0077/04	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
3	MATRÍCULA D17-2962 CTA. CTE. CTRAL. 19/0077/05	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
4	MATRÍCULA D17-2963 CTA. CTE. CTRAL. 19/0077/06	Valenzuela	345,111	35.720	12.327.364
5	MATRÍCULA D17-2964 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/02	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
6	MATRÍCULA D17-2965 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/03	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
7	MATRÍCULA D17-2966 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/04	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
8	MATRÍCULA D17-2967 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/05	Valenzuela	360	35.367	12.732.120

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1475/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE JORGE LUIS JARA MARTÍNEZ, EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N.° 371.407 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 03 de diciembre de 2019

9	MATRÍCULA D17-2968 CTA. CTE. CTRAL.	19/0076/06	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
10	MATRÍCULA D17-2969 CTA. CTE. CTRAL.	19/0076/07	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
11	MATRÍCULA D17-2970 CTA. CTE. CTRAL.	19/0076/08	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
12	MATRÍCULA D17-2971 CTA. CTE. CTRAL.	19/0076/01	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
13	MATRÍCULA D17-2972 CTA. CTE. CTRAL.	19/0078/02	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
14	MATRÍCULA D17-2973 CTA. CTE. CTRAL.	19/0078/03	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
15	MATRÍCULA D17-2974 CTA. CTE. CTRAL.	19/0078/04	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
16	MATRÍCULA D17-2975 CTA. CTE. CTRAL.	19/0078/05	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
17	MATRÍCULA D17-2976 CTA. CTE. CTRAL.	19/0078/06	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
18	MATRÍCULA D17-2977 CTA. CTE. CTRAL.	19/0078/07	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
19	MATRÍCULA D17-2979 CTA. CTE. CTRAL.	19/0078/01	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
20	MATRÍCULA D17-2980 CTA. CTE. CTRAL.	19/0079/03	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
21	MATRÍCULA D17-2982 CTA. CTE. CTRAL.	19/0079/05	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
22	MATRÍCULA D17-2983 CTA. CTE. CTRAL.	19/0079/06	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
23	MATRÍCULA D17-2984 CTA. CTE. CTRAL.	19/0079/07	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
24	MATRÍCULA D17-2985 CTA. CTE. CTRAL.	19/0079/08	Valenzuela	428,7805	32.154	13.787.008
25	MATRÍCULA D17-2986 CTA. CTE. CTRAL.	19/0079/02	Valenzuela	395,6157	32.793	12.973.425
26	MATRÍCULA D17-2987 CTA. CTE. CTRAL.	19/0081/02	Valenzuela	321,8929	32.721	10.532.657
27	MATRÍCULA D17-2988 CTA. CTE. CTRAL.	19/0081/03	Valenzuela	337,4311	32.339	10.912.184
28	MATRÍCULA D17-2989 CTA. CTE. CTRAL.	19/0081/04	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
29	MATRÍCULA D17-2990 CTA. CTE. CTRAL.	19/0081/05	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
30	MATRÍCULA D17-2991 CTA. CTE. CTRAL.	19/0081/06	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
31	MATRÍCULA D17-2992 CTA. CTE. CTRAL.	19/0081/07	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
32	MATRÍCULA D17-2993 CTA. CTE. CTRAL.	19/0081/08	Valenzuela	352,4281	31.989	11.273.822
33	MATRÍCULA D17-2994 CTA. CTE. CTRAL.	19/0081/09	Valenzuela	339,9028	32.276	10.970.702
34	MATRÍCULA D17-2995 CTA. CTE. CTRAL.	19/0080/02	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
35	MATRÍCULA D17-2996 CTA. CTE. CTRAL.	19/0080/03	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
36	MATRÍCULA D17-2997 CTA. CTE. CTRAL.	19/0080/04	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
37	MATRÍCULA D17-2998 CTA. CTE. CTRAL.	19/0080/05	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
38	MATRÍCULA D17-2999 CTA. CTE. CTRAL.	19/0080/06	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
39	MATRÍCULA D17-3000 CTA. CTE. CTRAL.	19/0080/07	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
40	MATRÍCULA D17-3001 CTA. CTE. CTRAL.	19/0080/08	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
41	MATRÍCULA D17-3002 CTA. CTE. CTRAL.	19/0080/01	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
42	MATRÍCULA D17-3003 CTA. CTE. CTRAL.	19/0082/04	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
43	MATRÍCULA D17-3004 CTA. CTE. CTRAL.	19/0082/03	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
44	MATRÍCULA D17-3005 CTA. CTE. CTRAL.	19/0082/05	Valenzuela	432	28.709	12.402.288
45	MATRÍCULA D17-3006 CTA. CTE. CTRAL.	19/0083/02	Valenzuela	383,0148	29.581	11.329.960
46	MATRÍCULA D17-3007 CTA. CTE. CTRAL.	19/0083/03	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
47	MATRÍCULA D17-3008 CTA. CTE. CTRAL.	19/0083/04	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
48	MATRÍCULA D17-3009 CTA. CTE. CTRAL.	19/0083/05	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
49	MATRÍCULA D17-3010 CTA. CTE. CTRAL.	19/0083/06	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
50	MATRÍCULA D17-3011 CTA. CTE. CTRAL.	19/0083/07	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
51	MATRÍCULA D17-3012 CTA. CTE. CTRAL.	19/0083/08	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
52	MATRÍCULA D17-3013 CTA. CTE. CTRAL.	19/0083/09	Valenzuela	416,0216	28.980	12.056.305
53	MATRÍCULA D17-3014 CTA. CTE. CTRAL.	19/0084/02	Valenzuela	428,3313	27.077	11.597.926
54	MATRÍCULA D17-3015 CTA. CTE. CTRAL.	19/0084/03	Valenzuela	422,4532	27.162	11.474.673
Total.						**638.827.834.-**

D: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

BORRADOR

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1475/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE JORGE LUIS JARA MARTÍNEZ, EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N.° 371.407 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 03 de diciembre de 2019

La Ley N.° 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019".*

El Decreto N.° 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019»".*

La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".*

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".*

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N° 038/2018".*

La Resolución MDS N.° 1265/2019, *"Por la cual se aprueba el inicio del llamado a Contratación por vía de la excepción para la "Adquisición de inmuebles", en el marco del Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos Tekoha".*

La Resolución MDS N.° 1430/2019, *"Por la cual se sustituye el artículo 1° de la Resolución MDS N.° 1265/2019, "Por la cual se aprueba el inicio del llamado a Contratación por vía de la excepción para la "Adquisición de inmuebles", en el marco del Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos Tekoha".*

El Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 033/2019 – ID N.° 371.407, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N.° 2051/2003, en virtud a las recomendaciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación al oferente Jorge Luis Jara Martínez, por la suma total de gs. 638.827.834.

de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Adjudicar al oferente **Jorge Luis Jara Martínez**, en la **Contratación por Vía de la Excepción para la "Adquisición de Inmuebles", en el marco del Programa de desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos Tekoha**, con **ID N.° 371.407**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes, conforme al siguiente cuadro:

MARANDU

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1475/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE JORGE LUIS JARA MARTÍNEZ, EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N.° 371.407 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 03 de diciembre de 2019

N.°	MATRÍCULA - CTA. CTE. CTRAL.	DISTRITO	SUPERFICIE (m2/ha)	PRECIO UNITARIO (m2/ha)	PRECIO TOTAL IVA inc.
1	MATRÍCULA D17-2960 CTA. CTE. CTRAL. 19/0077/03	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
2	MATRÍCULA D17-2961 CTA. CTE. CTRAL. 19/0077/04	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
3	MATRÍCULA D17-2962 CTA. CTE. CTRAL. 19/0077/05	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
4	MATRÍCULA D17-2963 CTA. CTE. CTRAL. 19/0077/06	Valenzuela	345,111	35.720	12.327.364
5	MATRÍCULA D17-2964 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/02	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
6	MATRÍCULA D17-2965 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/03	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
7	MATRÍCULA D17-2966 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/04	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
8	MATRÍCULA D17-2967 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/05	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
9	MATRÍCULA D17-2968 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/06	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
10	MATRÍCULA D17-2969 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/07	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
11	MATRÍCULA D17-2970 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/08	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
12	MATRÍCULA D17-2971 CTA. CTE. CTRAL. 19/0076/01	Valenzuela	360	35.367	12.732.120
13	MATRÍCULA D17-2972 CTA. CTE. CTRAL. 19/0078/02	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
14	MATRÍCULA D17-2973 CTA. CTE. CTRAL. 19/0078/03	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
15	MATRÍCULA D17-2974 CTA. CTE. CTRAL. 19/0078/04	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
16	MATRÍCULA D17-2975 CTA. CTE. CTRAL. 19/0078/05	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
17	MATRÍCULA D17-2976 CTA. CTE. CTRAL. 19/0078/06	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
18	MATRÍCULA D17-2977 CTA. CTE. CTRAL. 19/0078/07	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
19	MATRÍCULA D17-2979 CTA. CTE. CTRAL. 19/0078/01	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
20	MATRÍCULA D17-2980 CTA. CTE. CTRAL. 19/0079/03	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
21	MATRÍCULA D17-2982 CTA. CTE. CTRAL. 19/0079/05	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
22	MATRÍCULA D17-2983 CTA. CTE. CTRAL. 19/0079/06	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
23	MATRÍCULA D17-2984 CTA. CTE. CTRAL. 19/0079/07	Valenzuela	360	33.599	12.095.640
24	MATRÍCULA D17-2985 CTA. CTE. CTRAL. 19/0079/08	Valenzuela	428,7805	32.154	13.787.008
25	MATRÍCULA D17-2986 CTA. CTE. CTRAL. 19/0079/02	Valenzuela	395,6157	32.793	12.973.425
26	MATRÍCULA D17-2987 CTA. CTE. CTRAL. 19/0081/02	Valenzuela	321,8929	32.721	10.532.657
27	MATRÍCULA D17-2988 CTA. CTE. CTRAL. 19/0081/03	Valenzuela	337,4311	32.339	10.912.184
28	MATRÍCULA D17-2989 CTA. CTE. CTRAL. 19/0081/04	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
29	MATRÍCULA D17-2990 CTA. CTE. CTRAL. 19/0081/05	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
30	MATRÍCULA D17-2991 CTA. CTE. CTRAL. 19/0081/06	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
31	MATRÍCULA D17-2992 CTA. CTE. CTRAL. 19/0081/07	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
32	MATRÍCULA D17-2993 CTA. CTE. CTRAL. 19/0081/08	Valenzuela	352,4281	31.989	11.273.822
33	MATRÍCULA D17-2994 CTA. CTE. CTRAL. 19/0081/09	Valenzuela	339,9028	32.276	10.970.702
34	MATRÍCULA D17-2995 CTA. CTE. CTRAL. 19/0080/02	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
35	MATRÍCULA D17-2996 CTA. CTE. CTRAL. 19/0080/03	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
36	MATRÍCULA D17-2997 CTA. CTE. CTRAL. 19/0080/04	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
37	MATRÍCULA D17-2998 CTA. CTE. CTRAL. 19/0080/05	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
38	MATRÍCULA D17-2999 CTA. CTE. CTRAL. 19/0080/06	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
39	MATRÍCULA D17-3000 CTA. CTE. CTRAL. 19/0080/07	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
40	MATRÍCULA D17-3001 CTA. CTE. CTRAL. 19/0080/08	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
41	MATRÍCULA D17-3002 CTA. CTE. CTRAL. 19/0080/01	Valenzuela	360	31.830	11.458.800
42	MATRÍCULA D17-3003 CTA. CTE. CTRAL. 19/0082/04	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
43	MATRÍCULA D17-3004 CTA. CTE. CTRAL. 19/0082/03	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
44	MATRÍCULA D17-3005 CTA. CTE. CTRAL. 19/0082/05	Valenzuela	432	28.709	12.402.288
45	MATRÍCULA D17-3006 CTA. CTE. CTRAL. 19/0083/02	Valenzuela	383,0148	29.581	11.329.960
46	MATRÍCULA D17-3007 CTA. CTE. CTRAL. 19/0083/03	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
47	MATRÍCULA D17-3008 CTA. CTE. CTRAL. 19/0083/04	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
48	MATRÍCULA D17-3009 CTA. CTE. CTRAL. 19/0083/05	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
49	MATRÍCULA D17-3010 CTA. CTE. CTRAL. 19/0083/06	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
50	MATRÍCULA D17-3011 CTA. CTE. CTRAL. 19/0083/07	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
51	MATRÍCULA D17-3012 CTA. CTE. CTRAL. 19/0083/08	Valenzuela	360	30.062	10.822.320
52	MATRÍCULA D17-3013 CTA. CTE. CTRAL. 19/0083/09	Valenzuela	416,0216	28.980	12.056.305

MARANDU

Ministerio de DESARROLLO SOCIAL
FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1475/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE JORGE LUIS JARA MARTÍNEZ, EN LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE INMUEBLES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NÚCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUBURBANOS TEKOHA, CON ID N.° 371.407 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 03 de diciembre de 2019

53	MATRÍCULA D17-3014 CTA. CTE. CTRAL.	19/0084/02	Valenzuela	428,3313	27.077	11.597.926
54	MATRÍCULA D17-3015 CTA. CTE. CTRAL.	19/0084/03	Valenzuela	422,4532	27.162	11.474.673
Total: guaraníes seiscientos treinta y ocho millones ochocientos veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro						**638.827.834.-**

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar los trámites administrativos – financieros correspondientes, conforme lo establecido en el artículo 1°, y ajustados a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Artículo 3° **Suscribir** contrato con el oferente adjudicado y en base al monto establecido en el artículo 1°, en los términos a ser determinados coordinadamente por la Dirección General de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4° **Establecer** que la Dirección General de Asesoría Jurídica, remita todos los antecedentes a la escribanía correspondiente a los efectos de la escrituración de los inmuebles cuya adquisición se autoriza en el artículo 1°.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Ministerio de
DESARROLLO SOCIAL

FDO.: MARIO VARELA, MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PRESIDENCIA Ministerio MINISTRO

MARANDU

rs/vj/fc